

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/014/Q

Asunto: Conclusión por Desistimiento

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de marzo de 2023. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/014/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por _____, quien adujo presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, que se atribuyen a **elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa señala los siguientes hechos: *El día viernes 06 de enero del presente año, aproximadamente a las 20:40 horas me encontraba en mi domicilio ubicado en _____ Colonia _____ de esta ciudad, y en eso tocaron la puerta y como no abrimos inmediatamente tumbaron la chapa de portón seis agentes de GRL, y se metieron a la casa y en eso mi esposo de nombre _____ de 54 años de edad les empezó a decir que porque se metían y que le enseñaran una orden para meterse, luego uno de los oficiales les dice que porque iba corriendo uno, y que lo sacáramos, después de eso dijo que no, que más bien era porque les habían informado que vendíamos mucha droga, y mi esposo les dijo que porque decían eso que nosotros no tenemos necesidad de vender, que él es ingeniero de Chilchota y gana muy bien; luego escucho un grito para la sala y me acerco rápido y veo que mi nieta de quince años de edad de nombre _____ me dice que uno de los oficiales la estaba manoseando hasta incluso le dejo desabrochado su brasier, en eso yo le empiezo a gritar al policía que la deje, luego el policía se la llevaba hacia el comedor y le da una patada en su rodilla a mi nieta y la sienta en una silla y la esposa, y le empieza a decir "cállate hija de tu tal por cual, yo no te manoseé", en eso llegan otras unidades con policías vestidos de azul y a ellos los dejan cuidándonos en el comedor y el policía que toco a mi nieta se sube y dice mi esposo que cuando estuvo donde lo tenían a él, le dijo burlándose que le habían agarrado las tetas a su nieta y que las tenía bien duritas y en eso mi esposo se enojó obviamente y se le fue encima y luego pidieron refuerzos para que los ayudaran; también en eso una policía mujer se acerca y también le empieza a gritar a mi nieta diciéndole, verdad que nadie te manoseo, verdad que son mentiras y en eso mi nieta toda asustada dice que nadie la*

toco, pero solamente porque le estaban gritando y amenazando, ella estaba toda asustada; luego escucho otro grito y era de mi otro nieto de quince años y él decía "Me están ahogando, me están ahogando" y mire como un policía lo tenía en el pasillo con la mano puesta en su garganta y lo estaba apretando, todo esto porque el niño estaba grabando con su celular todo lo que estaban haciendo, luego se lo llevaron arrastrando de su ropa para el comedor y lo sentaron también y lo esposaron y nos quitaron todos los celulares, y ya no me di cuenta que sacaron a mi esposo por la cochera por la parte de atrás y se lo llevaron detenido; luego yo subo rápido y veo que está mi bolsa y la revise a ver si no me habían robado algo pero la bolsa la encontré bien, pero si mire que no estaban mi anillo y mis arracadas de oro del lugar donde yo las pongo cuando me las quito, también a mi nieta cuando le quitaron las esposas el policía le arrancó una esclavita que traía en su mano, incluso el mismo policía que la manoseo le dio su número de teléfono y le dijo que se quedara con su contacto y que cuando mirara a cualquier persona que se la anduviera tronando que le llamara para llevárselos; después pues se fueron y se llevaron detenido a mi esposo y lo pusieron a disposición por venta de droga según ellos le encontraron 65 bolsas de cristal, cuando ellos no encontraron nada en la casa, de hecho el sábado mi esposo salió sin que pagara yo ninguna multa, porque los de Chilchota donde trabaja mi esposo nos ayudaron para que pudiera salir, pero tenemos temor de que vayan a querer regresar, porque mis nietos quedaron muy afectados sobre todo la niña, quiero señalar que tengo las fotografías del policía que manoseo a mi nieta y de las lesiones que presenta mi esposo y de la rodilla de mi nieta donde le dio la patada el policía, que en este momento me comprometo a enviarles también tengo el número 3233 que era de una de las unidades que fueron; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, porque no es justo como abusan los policías de las personas y el trauma que le dejaron a mis nietos, siendo todo lo que deseo manifestar..."

Evidencias.

1. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 13 de enero de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 16 de enero de 2023.
3. Oficio SV-124/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se solicita informe a la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.
4. Oficio SV-125/2023 de fecha 16 de enero de 2023, se informa la admisión de la queja.
5. Oficio _____ de fecha 15 de febrero de 2023, informe de autoridad.
6. Acuerdo de recepción de autoridad y vista al quejoso de fecha 15 de febrero de 2023.
7. Acta de comparecencia de la C _____ de fecha 22 de febrero de 2023.



Fundación y motivación.

1. Oficio número de fecha 15 de febrero de 2023, signado por Licenciado Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos, el cual, anexa:

a. Oficio de fecha 10 de febrero de 2023, signado por el Mtro., Director Jurídico de Seguridad Pública Municipal, para su efecto se transcribe: "...Me permito hacer de su conocimiento que el día 06 de enero del año 2023 se llevó a cabo la detención de

TORREÓN COAHUILA detención que se llevó a cabo luego de que elementos pertenecientes al Grupo Reacción Laguna observaron como el C. encontraba orinando en la vía pública en la ubicación de el Ejido el metros antes de llegar al cruce con lo que al observar la presencia de la unidad policial toma una actitud inusual y evasiva dándose a la fuga por lo que los oficiales al ver su actitud le marcan el alto por medio de señales audibles y visibles lo cual hizo caso omiso lográndole dar alcance en la esquina norponiente de la

momento en que los oficiales descienden del vehículo y se identifican ante el C.

preguntándole porque había tomado esa actitud, contestando el C.

"que traía bronca y no quería que lo agarraran" momento en que los oficiales le solicitaron una revisión en su persona por lo cual el C. se puso agresivo en contra de los elementos por lo que los oficiales hicieron uso de la fuerza racional y necesaria logrando neutralizar al C.

colocándole los aros y pertenencias aplicando los protocolos de actuación y respetando su dignidad humana localizando colgado en su hombro izquierdo una mochila tipo mariconera en color negro de la marca KAMPAK que en su interior contenía una bolsa transparente la cual esta a su vez contenía en su interior 28 bolsitas transparentes tipo ziplock en color negro transparente que contenía en su interior piedra semigranulada conocida como la droga cristal. Motivo por el cual se le hizo saber a la persona que quedaría en calidad de detenido por su presunta responsabilidad en el delito de POSESIÓN DE NARCÓTICOS y posteriormente fue puesto a disposición de la autoridad competente para que resolviera su situación legal..."

2. Acta de comparecencia de la C. de fecha 22 de febrero de 2023, la cual, para su efecto se transcribe: "...Que es de mi entero interés y de mi familia desistirme de la queja presentada ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos, pero si se llegara a presentar una situación similar con la autoridad responsable quisiera de que nueva cuenta esta Comisión interviniera para su investigación y protección de nuestros derechos..."

Por lo anterior, que este organismo público autónomo, una vez que ha llegado el término para resolver el asunto cometido a su conocimiento al haber formalizado la voluntad de la C. determina concluir el expediente de la queja de mérito por Desistimiento, es así que se;

Acuerda:

Único: Concluir la queja de fecha 16 de enero de 2023 de la C.

quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Allanamiento de Morada y Violaciones al Derecho a la Propiedad y a la Posesión en su modalidad de Robo Violación a Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Abuso Sexual**, que se atribuyen a **elementos de la Policía del Grupo de Reacción Laguna adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**; Por desistimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción V del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada .

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

le Coahuila